

INTERVENCIÓN – CONTABILIDAD

17/10/2018

EXPEDIENTE DE CRÉDITO
EXTRAORDINARIO**Nº 11/2018****IMPORTE: 84.250€****PRESUPUESTO 2018****ESTADO DE GASTOS. ALTA**

245	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

Este gasto se financiará con bajas de créditos no comprometidos de la siguiente aplicación:

ESTADO DE GASTOS. BAJA

130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

**INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 11/2018**

DILIGENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 11 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, con vigencia desde el 4 de septiembre de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Desde Relaciones Institucionales de Alcaldía se solicita modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario para afrontar el gasto pendiente del contrato de elaboración de un análisis base cero del Ayuntamiento y sus OOA (Estudio en Base 0). Este gasto se inició con el expediente de contratación 5749/2016, adjudicándose a la empresa Deloitte, SL., por decreto 3625/2017, por un importe de 168.500€.

Atendiendo al contrato y al pliego de prescripciones administrativas, en 2017 se realizó el primer pago, correspondiente al 50% del importe, esto es 84.250€, quedando la otra mitad pendiente hasta la finalización de los trabajos. La prolongación de la ejecución de los trabajos del *Estudio en Base 0* así como el retraso del adjudicatario en la formalización de la factura, impidió el abono del resto del contrato en ese ejercicio sin tampoco dotar en este sentido el Presupuesto de 2018.

A la vista de la solicitud del Coordinador de Relaciones Institucionales y resto de documentación que obra en el expediente,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de Fondos la incoación de expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2018, por **Crédito Extraordinario núm. 11/2018** para la realización del gasto que a continuación se detalla, por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación o financiación en el actual Presupuesto, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho gasto es el que se muestra en el cuadro que a continuación se expone:

ESTADO DE GASTOS. ALTA

245	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

2º.- Este gasto se financiará con bajas de créditos no comprometidos de la siguiente aplicación:

ESTADO DE GASTOS. BAJA

130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

3º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención municipal.

En Alcobendas, 17 de octubre de 2018
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MARTIN TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2018.10.19
17:17:41 +02'00'

MEMORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de **Crédito Extraordinario, con número de expediente 11/ 2018.**

Desde Relaciones Institucionales de Alcaldía se solicita modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario para afrontar el gasto pendiente del contrato de elaboración de un análisis base cero del Ayuntamiento y sus OOAA (Estudio en Base 0). Este gasto se inició con el expediente de contratación 5749/2016, adjudicándose a la empresa Deloitte, SL., por decreto 3625/2017, por un importe de 168.500€.

Atendiendo al contrato y al pliego de prescripciones administrativas, en 2017 se realizó el primer pago, correspondiente al 50% del importe, esto es 84.250€, quedando la otra mitad pendiente hasta la finalización de los trabajos. La prolongación de la ejecución de los trabajos del *Estudio en Base 0* así como el retraso del adjudicatario en la formalización de la factura, impidió el abono del resto del contrato en ese ejercicio sin tampoco dotar en este sentido el Presupuesto de 2018.

El gasto que se propone desde Relaciones Institucionales es un gasto específico y claramente determinado que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación en el vigente Presupuesto, lo que es conforme con lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, así como en la base de ejecución 11 del Presupuesto municipal, y permite iniciar expediente de modificación del Presupuesto de 2018 para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del Ayuntamiento con la empresa Deloitte SL.

En base a lo anterior, seguidamente se señala la normativa de aplicación:

El artículo 35 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Entre los recursos financieros para este tipo de gasto extraordinario, el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 36.1 del citado RD 500/1990, recogen que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar con cargo a bajas de créditos no comprometidos del presupuesto de gastos, según indica asimismo la base de ejecución 10.2 del Presupuesto municipal.

Las aplicaciones presupuestarias de créditos en aumento y su financiación mediante bajas en otras, son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS. ALTA

245	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

Este gasto se financiará con bajas de créditos no comprometidos de la siguiente aplicación:

ESTADO DE GASTOS. BAJA

130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

La aprobación del expediente de modificación de crédito queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 17 de octubre de 2018
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

MARTIN TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2018.10.19
17:18:07 +02'00'

INFORME Crédito extraordinario nº 11/2018

Vista la diligencia de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda sobre inicio de expediente de Modificación del Presupuesto, y asimismo la solicitud del Coordinador de Relaciones Institucionales del Gabinete de Alcaldía, de 15 de octubre, se informa la misma favorablemente en base a las razones de legalidad que seguidamente se indican.

Los artículos 35 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

En este caso se trata de habilitar crédito para hacer frente al pago del 50% del contrato de elaboración de un análisis base cero del Ayuntamiento y sus OOA (Estudio en Base 0). Este gasto se inició con el expediente de contratación 5749/2016, adjudicándose a la empresa Deloitte, SL., por decreto 3625/2017, por un importe de 168.500€. El expediente va encaminado a formalizar el compromiso de pago del Ayuntamiento y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Atendiendo al contrato y al pliego de prescripciones administrativas, en 2017 se realizó el primer pago, correspondiente al 50% del importe, esto es 84.250€, quedando la otra mitad pendiente hasta la finalización de los trabajos. La prolongación de la ejecución de los trabajos del *Estudio en Base 0* así como el retraso del adjudicatario en la formalización de la factura impidió el abono del resto del contrato en ese ejercicio sin tampoco dotar en este sentido el Presupuesto de 2018.

Expediente de crédito extraordinario nº 11/2018

INFORME DE INTERVENCIÓN (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS) Nº 167/2018

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Para llevar a cabo lo anterior es necesario habilitar en el vigente Presupuesto 2018 el **Crédito extraordinario nº 11/2018**, de conformidad con lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 35 y siguientes del RD 500/1990 así como Bases de ejecución números 10 y 11 del Presupuesto.

Entre los recursos financieros para este tipo de gasto extraordinario, el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 36.1 del citado RD 500/1990, recogen que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar con cargo a las distintas fuentes que señalan, entre ellas mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según indica asimismo la base de ejecución 10.2 del Presupuesto municipal.

Las aplicaciones presupuestarias de créditos en aumento y su financiación mediante bajas en otras, son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS. ALTA

245	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

Este gasto se financiará con bajas de créditos no comprometidos de la siguiente aplicación:

ESTADO DE GASTOS. BAJA

130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

La aprobación del expediente de modificación de crédito, queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 de Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018

El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuestos¹.:

La Interventora General

**MARTINEZ
PORRAS, JOSE LUIS
(AUTENTICACIÓN)**

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS, JOSE
LUIS (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2018.10.22 14:17:23
+02'00'

José Luis Martínez Porras

Fecha:
2018.10.22
14:58:35
+02'00'

Beatriz Rodríguez Puebla

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO nº 11/2018

Vistos los informes y documentación que obra en el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 11/2018, en base a la propuesta de habilitación de crédito formulada por el Coordinador de Relaciones Institucionales del Gabinete de Alcaldía, a fin de llevar a cabo la dotación extraordinaria de crédito para para hacer frente al pago del 50% del contrato de elaboración de un análisis base cero del Ayuntamiento y sus OOAA (Estudio en Base 0).

Conforme a lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 35 y siguientes del RD 500/1990, así como Bases nº 10 y 11 de ejecución del Presupuesto, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

En este caso se trata de habilitar crédito para hacer frente al pago del 50% del contrato de elaboración de un análisis base cero del Ayuntamiento y sus OOAA (Estudio en Base 0). Este gasto se inició con el expediente de contratación 5749/2016, adjudicándose a la empresa Deloitte, SL., por decreto 3625/2017. El expediente va encaminado a formalizar el compromiso de pago del Ayuntamiento y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Por todo ello al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- La aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto 2018 por **CRÉDITO EXTRAORDINARIO núm. 11/2018**, considerando que los créditos solicitados se corresponden con un gasto específico y claramente determinado que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación en el vigente Presupuesto.

Las aplicaciones presupuestarias de créditos en aumento y su financiación mediante bajas en otras, son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS. ALTA

245	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

Este gasto se financiará con bajas de créditos no comprometidos de la siguiente aplicación:

ESTADO DE GASTOS. BAJA

130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

2º.- La aprobación del expediente de modificación de crédito queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 de Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, por lo que el presente acuerdo deberá exponerse al público.

Transcurrido el plazo de exposición sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018

Conforme,
el Interventor accidental de Contabilidad y Presupuesto,¹:

MARTINEZ PORRAS,
JOSE LUIS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS, JOSE LUIS
(FIRMA)
Fecha: 2018.10.22 14:18:55 +02'00'

José Luis Martínez Porras

El Concejal de Economía y Hacienda

MARTIN TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2018.10.19
17:18:39 +02'00'

Agustín Martín Torres

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 15 de octubre de 2018

Ref.^a: dda

DE David del Amo Cabrera

A

Interventora General

ASUNTO:

SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

TEXTO:

Buenos días,

Adjunto remito solicitud de inicio del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario para afrontar el gasto de la partida 130 91200 22706 del presupuesto de 2017 correspondiente al Estudio en Base 0.

Un saludo,



Fdo: David del Amo Cabrera
Coordinador de Relaciones Institucionales



INFORME DISPONIBILIDAD PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ÁREA INFORMÁTICA

Desde la Dirección General del Área de Informática se han analizado las partidas presupuestarias que no se ejecutarán en su totalidad durante el presente ejercicio presupuestario, resultando de dicho análisis las partidas e importes que a continuación se detallan, y que por tanto están disponibles para otras disposiciones por parte de la Institución:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Arrendamientos EPI's (LTE)	317.360,78 €.
Estudios y trabajos técnicos	30.000,00 €.
<u>Licencias Software</u>	<u>94.111,16 €.</u>
TOTAL	441.471,94 €

Procede indicar una observación en relación con la partida Arrendamientos EPI's (LTE) del centro gestor 120 informática, partida 120 92008 20601 para su consideración por el área económica:

Antecedentes

La consignación presupuestaria de la partida 120 92008 20601 "Arrendamientos EPIS" originalmente se encontraba en el centro gestor 172 de Seguridad Ciudadana (ejercicio 2017). Momento en el que se inició expediente de contratación con referencia a la partida en Seguridad Ciudadana 172 13000 20600. En el anteproyecto de presupuesto de 2018 se notificó que esa partida pasaría al área de informática en 2018 para dar soporte al expediente de contratación iniciado en 2017. Entrado el ejercicio 2018 y con presupuestos prorrogados la partida continuó en Seguridad Ciudadana y sobre ella se había realizado el RC inicialmente estimado y correspondiente para el expediente de contratación. Aprobado el presupuesto definitivo de 2018, se generó la partida en el centro gestor 120 aunque el RC seguía en la partida inicial del centro gestor 172.

Actualmente no se ha resuelto aún el expediente de contratación que originó la consignación presupuestaria, si bien se prevé se inicie su ejecución el 1/12/2018 encontrándose propuesto actualmente un licitador y en fase de posibles alegaciones por parte de los licitadores.

A fecha de elaboración del presente informe se ha observado que no existe el RC del expediente de contratación en la partida del centro gestor 120, y que el que figura en la partida del centro gestor 172 fue el RC inicial y que ha sido necesario modificar por el propio ciclo de vida del expediente. Ante ello, se comunica esta situación a efecto de que se verifiquen si existen dos partidas por idénticos importes para el mismo propósito, toda vez que solo debiera existir la partida 120 92008 20601, y si fuera esta situación podría disponerse también de la consignación presupuestaria de la partida 172 13000 20600 (previa confirmación de su centro gestor), pero respetando el RC para dar soporte al expediente en este ejercicio 2018. Se hace la advertencia que el RC inicial (en la partida del centro gestor 172) fue de 157.406,29€, y tras las previsiones el RC final será de 21.317,22, hecho que no se ha comunicado aún debido a las posibles modificaciones que puede sufrir el expediente de contratación hasta su adjudicación definitiva.

Vº Bº

En Alcobendas, a 15 de octubre de 2018.

GARCÍA DE VINUESA
 GARDUQUI IGNACIO
 = 50272189P
Firmado digitalmente por
 GARCIA DE VINUESA
 GARDUQUI IGNACIO -
 50272189P
 Fecha: 2018.10.18 10:00:51
 +02'00'

Fdo.: Ignacio García de Vinuesa,
 Alcalde-Presidente.



CABALLERO BENITO
 SERGIO RAFAEL -
 DNI 46866348F

Fdo.: Sergio Caballero,
 Director General Área Informática.



Alcobendas, 15 de octubre de 2018

SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Por la presente solicitud de expediente de Modificación Presupuestaria se plantea la necesidad de impulsar, en estos momentos, la tramitación de la correspondiente modificación del presupuesto municipal en vigor. A petición del responsable de este área se solicita crédito extraordinario para afrontar el gasto de la partida 130 91200 22706 del presupuesto 2017, correspondiente al “Estudio en Base 0”.

Dicho gasto se inició con el expediente de contratación nº 5749/2016, y adjudicado mediante procedimiento abierto a la empresa Deloitte, S.L., por decreto 3625 de 29/03/2017, realizándose el correspondiente AD nº 201700069421 por importe de 168.500 euros.

Atendiendo al contrato y al pliego de prescripciones administrativas se realizó el primer pago correspondiente al 50% sobre el importe total, quedando el 50% restante pendiente hasta la finalización de los trabajos.

Debido a una prolongación en el plazo de ejecución de los trabajos realizados, así como a un retraso por parte del adjudicatario en la formalización de la segunda factura y el cierre del presupuesto 2017, se motivó la inexistencia de crédito para el pago de dicha factura en el ejercicio 2018.



Esta solicitud va encaminada a formalizar el compromiso de pago del Ayuntamiento y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por lo que se requiere dotar las partidas necesarias con el crédito suficiente.

Una firma manuscrita en tinta azul, correspondiente a David del Amo Cabrera.

Fdo: David del Amo Cabrera
Coordinador de Relaciones Institucionales

Una firma manuscrita en tinta azul, correspondiente a Ignacio García de Vinuesa.

VºBº: Ignacio García de Vinuesa
Alcalde – Presidente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

O

Reconocimiento de Obligacion

Fecha: **8/08/2017**

Núm. Operación: **201700093879**

Tipo Operación: **O**

Ref. Intervención: **17.17.002345.001.001**

Contabilidad del Presupuesto de Gastos

Año del presupuesto: **2.017**

Ejercicio: **2017**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº Factura: **0400020938**

Núm. de Operación Previa: **201700069421**

Centro Gestor: **ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONAL**

Tipo Operación Previa: **AD**

Cl. Rem.	Año	Cl. Orgánica	Cl. Funcional	Cl. Económica	P.G.C.P.	Importe
N	2.017	130	91200	22706	623	84.250,00 EURO

Aplicación presupuestaria: **ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS**

Importe en Letras: **# ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta euros #**

Interesado: **DELOITTE CONSULTING, S.L.U. NIF : B81690471**

Vencimiento: **19/08/2017**

Forma de Pago: **Efectivo**

Importe líquido

84.250,00 EURO

Descripción de la Operación: **Honorarios por servicios profesionales prestados en Consultoría.---**

Organo de Aprobación: **DCRETO. - CONC.DEL. ECONOMIA, HAC, RRHH,COMERCIO,EMPLEO**

Fecha: **31/07/2017**

Referencia: **9050**

	Intervenido		Sentado en Contabilidad
	Firma		Firma
	Fecha		Fecha

Núm. Documento:

201700075579

RESUMEN DEL LOTE

NÚMERO 0400020938	VERSIÓN 3.2	MODALIDAD INDIVIDUAL
EMISOR DE LA FACTURA Proveedor (Emisor)	NUM. FACTURAS 1	MONEDA DE FACTURACIÓN EUR

REGISTRADO
DPTO. CONTABILIDAD

20 JUN 2017

DATOS EMISOR

RAZÓN SOCIAL: Deloitte Consulting, SLU
 TIPO PERSONA: Jurídica
 DIRECCIÓN: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
 28020 Madrid
 Madrid
 ESP

NIF/CIF: ESB81690471

TIPO RESIDENCIA: Residente (en España)

CENTROS

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
			Torre Picasso - Planta 2 28020 Madrid Madrid ESP			

DATOS RECEPTOR

RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
 TIPO PERSONA: Jurídica
 DIRECCIÓN: Plaza Mayor
 28100 Alcobendas
 Madrid
 ESP

NIF/CIF: ESP2800600E

TIPO RESIDENCIA: Residente (en España)

CENTROS

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
L01280066	01		Plaza Mayor 28100 Alcobendas Madrid ESP			
L01280066	02		Plaza Mayor 28100 Alcobendas Madrid ESP			
L01280066	03		Plaza Mayor 28100 Alcobendas Madrid ESP			

RESUMEN FACTURA

NÚMERO 0400020938	SERIE -	TIPO Factura Completa	CLASE Original
FECHA EXPED. 20-06-2017	LUGAR EXPED. 28020	PERIODO FACT. -	LENGUA es
MONEDA OPERACIÓN EUR	MONEDA IMPUESTO EUR		

DETALLES

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
Honorarios por servicios profesionales prestados en Consultoría.		1,0	69.628,100000	69.628,10

IMPORTES

IMPORTE BRUTO 69.628,10

TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS 69.628,10

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE		CUOTA	
		Importe	Contravalor	Importe	Contravalor
IVA	21,00	69.628,10		14.621,90	
TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS					14.621,90
TOTAL FACTURA					84.250,00
TOTAL A PAGAR					84.250,00
TOTAL A EJECUTAR					84.250,00

DATOS COBRO

	FORMA DE			
--	----------	--	--	--

FECHA VENC.	IMPORTE	PAGO	CUENTA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
21-08-2017	84.250,00	Transferencia	Núm. ES3801286010100100017705 cuenta:		

Honorarios por servicios profesionales prestados en Consultoría.

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1	-
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	69.628,100000
COSTE TOTAL	69.628,10
IMPORTE BRUTO	69.628,10

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE		CUOTA	
		Importe	Contravalor	Importe	Contravalor
	21,00	69.628,10	-	14.621,90	-

LISTADO DE FACTURAS

NÚMERO	SERIE	FECHA EXPED.	IMPORTE BRUTO	TOTAL EUROS
0400020938		20-06-2017	69.628,10	84.250,00



Con la presente, facturo los servicios para el reconocimiento de la obligación y en particular:

- Que se ha efectuado el gasto u obra, o recibido el servicio o suministro.
- Que los bienes o servicios recibidos se ajustan al compromiso adquirido y a las necesidades de la Administración.
- En su caso, que los precios unitarios y/o totales son los del contrato o compromiso.
- Que se respetan los plazos de ejecución y los de vigencia del contrato o compromiso.

Partida nº 130.91200.22706
AD nº 2017.00061421
Alcobendas a 29/06/2017
David del Amo Cabrera
Coordinador de Relaciones Institucionales



ANEXO A NUESTRA FACTURA

DATOS CLIENTE

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

P-2800600-E

Plaza Mayor, 1

Alcobendas – 28100 (Madrid)

DATOS PROVEEDOR

DELOITTE CONSULTING, SLU

B-81690471

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1. Torre Picasso

Madrid 28020

Nº EXPEDIENTE	CONCEPTO FACTURA	IMPORTE
Expte. 5749/2016	Honorarios por servicios profesionales prestados en los Servicios consistentes en la Elaboración de un Análisis Barse Cero del Ayuntamiento de Alcobendas y sus Organismos Autónomos. – Factura primera, correspondiente al inicio de los trabajos.	69.628,10€

Madrid, a 19 de junio de 2017.



Marciala de la Cuadra

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3625		Date: 2017.03.29 14:54	Nº:	
Fecha: 29/03/2017		Reason: Documento P	Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 377608 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 05749/2016 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:		VARIOS INTERESADOS		

ASUNTO

Adjudicación

RESUMEN

ANALISIS BASE CERO AYTO Y OO.AA

TEXTO DEL DECRETO

El presente decreto tiene por objeto la adjudicación de la contratación de los SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS BASE CERO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (expediente nº 5749/2016) mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y determinación de la oferta económicamente más ventajosa, y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES

- El 24 de febrero de 2017, la Coordinadora de Gestión de Personal emite Informe de valoración de los criterios de adjudicación y de rechazo de la oferta de Ernst & Young, que se transcribe literal:

"INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN A LA BAJ DESPROPORCIONADA PRESENTADA POR ERNST & YOUNG EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ANÁLISIS BASE 0 DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Con fecha 6 de febrero de 2017, se procedió a la apertura de los sobres nº 2, criterios de aplicación mediante fórmula, donde se puso de manifiesto la posible baja desproporcionada del licitante Ernst & Young.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento a la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, y en aplicación del artículo 85, se analizan las diferentes ofertas económicas para la valoración de las mismas:

Ofertas presentadas	Importe	Observación
PS & Advisor	130.000,00	
Ernst & Young	114.500,00	
Deloitte	139.256,00	
PWC	144.628,00	
Gestiona - Valora Asociados	154.958,68	No se tiene en cuenta para hacer la media por ser la más alta
Total	683.342,68	

Media de las ofertas presentadas:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3625			Nº:	
Fecha: 29/03/2017			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 377608 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 05749/2016 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Mª Dolores Díaz Sánchez
Coordinadora de Gestión de Personal"

- La Mesa de Contratación celebrada el 6 de marzo de 2017 (Acta nº 12/2017) procede a la lectura del anteriormente referido Informe, adoptando su contenido y por tanto considerando desproporcionada la oferta de Ernst & Young y proponiendo la clasificación a favor de Deloitte Consulting SLU.

La motivación del rechazo de la oferta de Ernst & Young es la que consta en el Informe de 24 de febrero de 2017 y que se reproduce a continuación:

- No se computa el coste de la participación en el proyecto de los socios. Ni del socio responsable del proyecto, cuya implicación debe ser de al menos un 15%, ni del socio de control de calidad cuya implicación deberá estar en torno al 10%.**
- Tampoco se computa en los costes la participación del panel de expertos, que según la propia oferta de Ernst & Young, será de dos personas y cuya implicación en el proyecto debe alcanzar el 20% de su tiempo y coste.**
- Asimismo, uno de los argumentos de Ernst & Young para justificar la bajada reside en la experiencia en el desarrollo de proyectos de similar alcance y contenido que el licitado por el Ayuntamiento de Alcobendas, sin embargo no aporta, determina o detalla de manera concisa algún ejemplo de proyecto similar que pueda justificar la experiencia y permita aportar sinergias que abaraten los costes de ejecución.**

Por todo lo anteriormente expuesto se entiende como no justificada la bajada desproporcionada de Ernst & Young y se propone el rechazo de la oferta del proceso de licitación, ya que la posible adjudicación a esta empresa supone un alto riesgo para la ejecución del trabajo solicitado por el Ayuntamiento de Alcobendas en los parámetros de calidad y tiempo solicitados.

- Decreto nº 2.768 de fecha 9 de marzo de 2017, de la Concejal delegada de Contratación, en el que se aceptó la resolución de la Mesa de Contratación celebrada el 6 de marzo de 2017 sobre el rechazo de la oferta de Ernst & Young y se clasificaron las ofertas presentadas para dicha licitación.

Visto que dentro del plazo señalado en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el licitador ha constituido garantía definitiva por importe de **6.962,81 euros**, según carta de pago de fecha 28 de marzo de 2017 y ha abonado el importe de los gastos de publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por importe

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3625			Nº:	
Fecha: 29/03/2017			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 377608 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 05749/2016 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

de **804,08 euros**, según transferencia realizada el 17 de marzo de 2017. Igualmente ha aportado el resto de documentación exigida.

En virtud de las competencias atribuidas por el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda de TRLCSP, de conformidad con las delegaciones efectuadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de junio de 2015; el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2016 sobre unificación de la contratación del Ayuntamiento,

VENGO A DECRETAR:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS BASE CERO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS a favor de:

Nombre adjudicatario	DELOITTE CONSULTING SLU
CIF adjudicatario	B-81690471
Importe adjudicación	139.256,20 euros, más 21 % de IVA: 29.243,80 euros. Total IVA incluido 168.500 euros por la total ejecución del contrato.
Mejoras y ofertas propuestas	Se comprometen a cumplir con las siguientes mejoras y ofertas propuestas: - Reducción del plazo de ejecución de los trabajos en 1 mes, resultando un plazo final de 3 meses para la ejecución del contrato. - Ampliación del equipo de trabajo: incorporación de 1 gerente informático, 1 gerente jurista, 2 consultores senior y 2 consultores de apoyo. - Aportación mediante herramientas informáticas toda la información que permita realizar distintas simulaciones de escenarios a los planteados como solución en el informe final. - Aportación de información adicional y periódica mediante mapeo y con flujogramas de los principales procesos desarrollados por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, así como las mejoras propuestas para dichos procesos.

SEGUNDO.- Confirmar la resolución formulada unánimemente por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 6 de marzo de 2017, sobre el rechazo de la oferta de Ernst & Young anteriormente expuesto; así como clasificar el resto de

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3625			Nº:	
Fecha: 29/03/2017			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 377608 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 05749/2016 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 del TRLCSP, según las puntuaciones obtenidas por el licitador, en atención a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas en los siguientes términos:

Empresa	Puntos por la oferta económica	Puntos por reducción del plazo	Puntos por ampliación del equipo de trabajo	Mejoras propuestas	TOTAL
Deloitte	35,17	30	15	15	95,17
UTE PS&I Advisory – Nfoque Advisory	40,00	30	9	15	94,00
PWC	32,36	30	15	15	92,36
UTE Gestiona-Proyecta-Valora	26,97	30	15	15	86,97

La clasificación a favor de la oferta presentada por Deloitte se fundamenta en que es la económicamente más ventajosa al ser la segunda oferta económica más baja, reduce el plazo al máximo previsto, amplía el equipo de trabajo al máximo establecido y oferta las mejoras máximas dispuestas en el pliego de cláusulas administrativas.

TERCERO.- Disponer la cantidad de **168.500 euros IVA incluido**, para la que existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº 130 91200 22706 del Presupuesto prorrogado del año 2016.

CUARTO.- Conceder al adjudicatario un plazo de cinco días hábiles para la firma del contrato, contados desde el siguiente a la notificación del presente decreto.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores, al departamento de Recursos Humanos, al departamento de Alcaldía, al Coordinador General de Economía y Hacienda, al Departamento de Tesorería y a la Intervención General.

SEXTO.- Publicar la adjudicación de este contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 151.4 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Notificar este decreto a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del TRLCSP.

OCTAVO.- Remitir anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 154.2 del TRLCSP.

NOVENO.- Contra el presente decreto se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 3625			N°:	
Fecha: 29/03/2017			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 377608 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 05749/2016 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

administrativo, de conformidad con lo señalado en los apartados B1, B2 y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a este decreto.

Código de Verificación Electrónico (CVE):xdWAcFx41kFk2_MprKqDjw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	xdWAcFx41kFk2_MprKqDjw2	FECHA	29/03/2017	
FIRMADO POR	Mª CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 11/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 18 de octubre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO nº 11/2018

Vistos los informes y documentación que obra en el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 11/2018, en base a la propuesta de habilitación de crédito formulada por el Coordinador de Relaciones Institucionales del Gabinete de Alcaldía, a fin de llevar a cabo la dotación extraordinaria de crédito para para hacer frente al pago del 50% del contrato de elaboración de un análisis base cero del Ayuntamiento y sus OOAA (Estudio en Base 0).

Conforme a lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 35 y siguientes del RD 500/1990, así como Bases nº 10 y 11 de ejecución del Presupuesto, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

En este caso se trata de habilitar crédito para hacer frente al pago del 50% del contrato de elaboración de un análisis base cero del Ayuntamiento y sus OOAA (Estudio en Base 0). Este gasto se inició con el expediente de contratación 5749/2016, adjudicándose a la empresa Deloitte, SL., por decreto 3625/2017. El expediente va encaminado a formalizar el compromiso de pago del Ayuntamiento y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Por todo ello al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- La aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto 2018 por CRÉDITO EXTRAORDINARIO núm. 11/2018, considerando que los créditos solicitados se corresponden con un gasto específico y claramente determinado que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación en el vigente Presupuesto.

Las aplicaciones presupuestarias de créditos en aumento y su financiación mediante bajas en otras, son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS. ALTA

245	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

Este gasto se financiará con bajas de créditos no comprometidos de la siguiente aplicación:

ESTADO DE GASTOS. BAJA

130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

2º.- La aprobación del expediente de modificación de crédito queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 de Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, por lo que el presente acuerdo deberá exponerse al público.

Transcurrido el plazo de exposición sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018. Conforme: El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto, por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018: José Luis Martínez Porras. El Concejal de Economía y Hacienda: Agustín Martín Torres."

Explicadas por la Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (PP, C's), 1 voto en contra (GM -IUCM/LV-) y 3 votos de abstención (PSOE, SSP, GM -UPyD-) la presente propuesta.

Alcobendas, 29 de octubre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

RODRIGUEZ MARCOS
GLORIA - DNI 53004717K

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA - DNI 53004717K
Fecha: 2018.10.29 10:30:05 +01'00'

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FCM

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.1.5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 11/2018.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 11/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 18 de octubre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO nº 11/2018

Vistos los informes y documentación que obra en el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 11/2018, en base a la propuesta de habilitación de crédito formulada por el Coordinador de Relaciones Institucionales del Gabinete de Alcaldía, a fin de llevar a cabo la dotación extraordinaria de crédito para hacer frente al pago del 50% del contrato de elaboración de un análisis base cero del Ayuntamiento y sus OAAA (Estudio en Base 0).

Conforme a lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 35 y siguientes del RD 500/1990, así como Bases nº 10 y 11 de ejecución del Presupuesto, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos

mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

En este caso se trata de habilitar crédito para hacer frente al pago del 50% del contrato de elaboración de un análisis base cero del Ayuntamiento y sus OOAA (Estudio en Base 0). Este gasto se inició con el expediente de contratación 5749/2016, adjudicándose a la empresa Deloitte, S.L., por decreto 3625/2017. El expediente va encaminado a formalizar el compromiso de pago del Ayuntamiento y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Por todo ello al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- La aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto 2018 por CRÉDITO EXTRAORDINARIO núm. 11/2018, considerando que los créditos solicitados se corresponden con un gasto específico y claramente determinado que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación en el vigente Presupuesto.

Las aplicaciones presupuestarias de créditos en aumento y su financiación mediante bajas en otras, son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS. ALTA

245	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

Este gasto se financiará con bajas de créditos no comprometidos de la siguiente aplicación:

ESTADO DE GASTOS. BAJA

130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	84.250€
-----	-------	-------	------------------------------	---------

2º.- La aprobación del expediente de modificación de crédito queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 de Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, por lo que el presente acuerdo deberá exponerse al público.

Transcurrido el plazo de exposición sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018. Conforme: El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto, por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018: José Luis Martínez Porras. El Concejal de Economía y Hacienda: Agustín Martín Torres."

Explicadas por la Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (PP, C's), 1 voto en contra (GM -IUCM/LV-) y 3 votos de abstención (PSOE, SSP, GM -UPyD-) la presente propuesta. Alcobendas, 29 de octubre de 2018. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo. Gloria Rodríguez Marcos."

Se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 16 votos a favor (PP, C's y GM -UPyD-), 1 voto en contra (SSP) y 7 abstenciones (PSOE).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.11.12
14:15:51 +01'00'

RODRIGUEZ
MARCOS
GLORIA -
DNI
53004717K

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- DNI 53004717K
Fecha: 2018.11.08
14:54:39 +01'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario nº 10/2018, 11/2018 Y 12/2018, de Suplemento de Crédito nº 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación del anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de Transferencia de Crédito nº 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 7 de noviembre de 2018.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2018.11.08
11:39:01 +01'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 10/2018, 11/2018 y 12/2018, de Suplemento de Crédito nº 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación de anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de Transferencia de Crédito nº 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad:

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 6 de noviembre de 2018

Conforme:

El Interventor acdta.
de Contabilidad y Presupuestos
por resolución de la D.G.A.L. de
fecha 18.10.2018

MARTINEZ
PORRAS JOSE
LUIS - DNI
05402234V

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS JOSE
LUIS - DNI 05402234V
Fecha: 2018.11.06
10:44:12 +01'00'

La Secretaria General del Pleno,

RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- DNI 53004717K

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS
GLORIA - DNI 53004717K
Fecha: 2018.11.06
14:09:21 +01'00'

Fdo. José Luis Martínez Porras

Gloria Rodríguez Marcos



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 000000443

Fecha y hora de presentación: 08-11-2018 14:10:51 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 08-11-2018 14:10:52 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE18e00000017644

Interesado

CIF: P2800600E Código postal: 28100
Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País: España
Dirección: PZA. MAYOR, 1 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 916.597.600
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE- AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS POR EXPTE. DE CREDITO EXTRAORDINARIO
Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.docx	93.59 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-c581f4cecdbe981ebb986b83d03e06e5			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c581f4cecdbe981ebb986b83d03e06e5			
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	326.81 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-05a34a226698a15260072041a222ea44			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-05a34a226698a15260072041a222ea44			
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL_OCT.2018.pdf	239.28 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-401142d65ec7d05848a2f6e5917740			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-401142d65ec7d05848a2f6e5917740			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por crédito extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, de suplemento de crédito números 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación de anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de transferencia de crédito número 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 6 de noviembre de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/36.398/18)





Dña. Ana M^a González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

CERTIFICA:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2018 no se han presentado reclamaciones al *"Anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, Suplementos de Crédito números 8/2018 y 9/2018, Transferencia de Crédito número 6/2018 y expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación del Área de Medioambiente y Mantenimiento"*.

Y para que conste expide el presente certificado en Alcobendas a 13 de diciembre de 2018.



**GONZALEZ
CARRANZA
ANA MARIA -
07468825N**

Firmado digitalmente
por GONZALEZ
CARRANZA ANA
MARIA - 07468825N
Fecha: 2018.12.13
13:00:14 +01'00'

**Fdo.: ANA MARÍA GONZALEZ CARRANZA
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, Suplementos de Crédito números 8/2018 y 9/2018, Transferencia de Crédito número 6/2018 y expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación del Área de Medioambiente y Mantenimiento, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOCM de 20 de noviembre), y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 13 de diciembre de 2018

El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.12.12
12:26:25 +01'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

URGENTE

ANUNCIO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169,2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOCM de 20 de noviembre) y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y sus resúmenes por capítulos son las siguientes:

Crédito Extraordinario nº 10/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN			INGRESOS	GASTOS
60300			20.000€	
254	15320	61934		20.000€
			ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	
			OTRAS INV. REMODELACION PASAJE DE LA RADIO	

Crédito Extraordinario nº 11/2018, financiado con bajas por anulación de crédito:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706		84.250€
130	91200	22706	84.250€	
			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	
			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	

Crédito Extraordinario nº 12/2018, financiado con bajas por anulación de crédito. Este expediente incluye modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706		7.000€
264	17100	61937	7.000€	
			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	
			OTRAS INV. REMODELACION ZONAS AJARDINADAS	

Suplemento de Crédito nº 8/2018:

APLICACIÓN			GASTOS - AUMENTO:	INGRESOS:
870 00				5.371.184,52€
264	16300	22700	1.042.879,98€	
574	01105	91300	4.328.304,54€	
			REMANTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	
			LIMPIEZA VIARIA	
			AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO	

Suplemento de Crédito nº 9/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	130.000€
263	15320	61907	OBRAS MEJORA EN DISTRITOS	30.000€
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES. REPOSICION	50.000€
264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO	50.000€

Transferencia de Crédito nº 6/2018:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL	23.080,56€
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	23.080,56

Asimismo, se expuso al público el Expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación de inversiones del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, referido a los proyectos de Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz, Remodelación del Parque Canarias y Remodelación del Parque Salamanca

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 13 de diciembre de 2018
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO:

CONFORME,
INTERVENTOR ACCTAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS⁽¹⁾,

MARTINEZ PORRAS Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS JOSE
LUIS - DNI 05402234V
Fecha: 2018.12.13 10:59:15
+01'00'
JOSE LUIS - DNI
05402234V


Gloria Rodríguez Marcos
Secretaria General del Pleno
Ayuntamiento de Alcobendas

2018.12.1
4 11:46:02
+01'00'

José Luis Martínez Porras

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 000000443

Fecha y hora de presentación: 14-12-2018 12:19:07 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 14-12-2018 12:19:07 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE18s00000528616

Interesado

Código de Origen: L01280066

Razón social: Ayuntamiento de Alcobendas

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE-AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS-RTDO. ANUNCIO PARA SU PUBLICACION EN BOCM

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_1.docx	100.69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-6aec0ba21d3acbc5eebe31d9e17c29ac			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-6aec0ba21d3acbc5eebe31d9e17c29ac			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_2.pdf	546.31 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-53f6c1eb4761b85f5224e36e61d356be			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-53f6c1eb4761b85f5224e36e61d356be			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_3.pdf	159.65 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-b93ae369f498fcc03446bfac6c16c99			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b93ae369f498fcc03446bfac6c16c99			

Tipo transporte entrada: Otros

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre), y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y sus resúmenes por capítulos son las siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN			INGRESOS	GASTOS
60300			20.000 €	
254	15320	61934		20.000 €
ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO				
OTRAS INV. REMODELACION PASAJE DE LA RADIO				

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 11/2018, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706		84.250 €
130	91200	22706	84.250 €	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2018, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO. ESTE EXPEDIENTE INCLUYE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706		7.000 €
264	17100	61937	7.000 €	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				
OTRAS INV. REMODELACION ZONAS AJARDINADAS				

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2018

APLICACIÓN			GASTOS - AUMENTO	INGRESOS
870 00				5.371.184,52 €
264	16300	22700	1.042.879,98 €	
574	01105	91300	4.328.304,54 €	
REMANTE TESORERÍA GASTOS GENERALES				
LIMPIEZA VIARIA				
AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO				

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 9/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706		130.000 €
263	15320	61907	30.000 €	
264	16210	63901	50.000 €	
264	17100	63503	50.000 €	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				
OBRAS MEJORA EN DISTRITOS				
ADQUISICIÓN CONTENEDORES. REPOSICION				
MOBILIARIO URBANO				

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 6/2018:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
152	23105	22610		23.080,56 €
152	23105	48005	23.080,56 €	
GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL				
TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL				

Asimismo, se expuso al público el expediente de modificación del anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, referido a los proyectos de huertos urbanos "Carlos Muñoz Ruiz", remodelación del Parque Canarias y remodelación del Parque Salamanca.

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los re-

ferenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 13 de diciembre de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/40.837/18)

